



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Cavalleros ordinarios, o extraordinarios, de qualq. arumpo, en q. ha recaydo esta providencia, ha citado alguna vez a los Cavalleros Residentes dentro de la poblacion, aunque hayan estado dentro de la jurisdiccion; Y habiendose acordado asi, entro en esta a la Capitulacion Joseph Lopez Portero de ella mas antiguo, quien enterado de la expresion q. antecede, Certifico en la mejor forma, q. en el tiempo de suarenta años, poco mas, o menos, que esta viviendo a esta Ciudad no ha citado a otros Cav. Residentes, q. a los q. han estado dentro de la poblacion, para los Cavalleros ordin. y extraordin. q. se han ofrecido; en cuya vista continis la conferencia por los demas Cav. Res. q. se seguan, y llegada a el lugar de el Sr. D. Juan Con. Navarro Res. pro a la Ciudad q. los preventos secretarios Certificasen los exemplares q. hubiere en apoyo de su proposicion; Lo q. mandado asi, manifestamos con la formalidad de Certificar q. la costumbre y practica de este Ayuntamiento mandada observar por sus acuerdos, es que p. la eleccion, o nombramiento de qualeng.